

NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (N°6.994). En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), ante mí, -----

ALBERTO LUIS SUAREZ SANTOS, Notario Primero del Círculo de Bucaramanga, Compareció GERMAN ARTURO SUAREZ PUYANA, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.266.902 expedida en Bogotá, quien en este acto y en su calidad de Gerente en ejercicio, obra en nombre y representación legal de la sociedad " SUAREZ PUYANA CIA. LTDA", antes, hoy INVERSIONES S.P.S.A. sociedad comercial domiciliada en Santa Fé de Bogotá, constituída mediante escritura pública tres mil setecientos cuarenta y cuatro (3.744) del diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos noventa (990) , otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de aramanga, todo lo cual acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Santafe de Bogotá, que presenta para su protocolización con el presente instrumento público y manifestó: PRIMERO : Que obra en nombre de la sociedad SUAREZ PUYANA CIA LTDA .- - CEDE A TITULO GRATUITO : En favor del Municipio de Floridablanca (Santander), el derecho de dominio , propiedad y posesión sobre el espacio público correspondiente las vías peatonales, zonas estacionamientos, de la urbanización VILLA ESPAÑA II, ubicada en jurisdicción del municipio de Floridablanca, (Santander). Espacio público que cuenta con un Area aproximada de cuatro mil sesenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (4.063.20 mtrs.2), las cuales están definidas en el plano general urbanístico y se determinan así : - CALLE CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) .- Tiene un área de treinta y dos metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (32.40 mtrs²) y se determina por los

Simple en 12/10/2 Start Report Letter 25/9
Simple en 12/10/2 Start Residentes de Dat Toro

siguientes linderos : Partiendo del mojón doce (12), en línea recta hacia el noreste, en longitud de ocho metros cuarenta centímetros (8.40 ML) lindando con la vía de empalme, hasta el mojón sesenta y nueve (69); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de ocho metros sesenta centímetros (8.60 ML) , lindando con la carrera veintitrés (23) , hasta el mojón trece (13), de este punto en línea recta hacia el noreste , en longitud de cincuenta y cinco centímetros (0.55ML) lindando con la carrera veintitrés (23), hasta el mojón trece A (13A); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de once metros cuarenta y cinco centímetros (11,45 m.l.) lindando con las viviendas números veintidós veintidós (22-22) y veintidós dieciséis (22-16) de la carrera ciento cincuenta y tres (153), hasta el mojón doce (12), punto de partida.----CALLE CIENTO CINCUENTA Y TRES A (153 A) .- - - - - - - - Tiene un área de trescientos once metros cuadrados treinta y siete decimetros cuadrados (311.37 mtrs.2) y los siguientes linderos. Partiendo del mojón número uno (1), en línea recta hacia el oriente en longitud de veintidós metros treinta centímetros (22.30 ML) lindando con la carrera veintidós (22), hasta el mojón seis de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de veintiocho metros cuarenta centímetros (28.40 ML). lindando con las viviendas números veintidós cero cinco (22-05), veintidós once (22-11), veintidós diecisiete (22-17), veintidós veintitrés (22-23); veintidós veintinueve (22-29) de la calle ciento cincuenta y tres A (153A), hasta el mojón cinco (5); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de ocho metros (8.00 ML), lindando con la carrera veintitrés (23), hasta el mojón cuatro (4), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de treinta y tres metros noventa centímetros (53.90 m.l.), lindando con las viviendas números veintidos cuarenta y ocho (22-48), veintidós cuarenta y dos (22-42), veintidós treinta y seis (22-36), veintidós treinta (22-30),

h

CI

VE

ve

tre





veintidós veinticuatro (22-24), ventidós dieciocho (22-18) de la calle ciento cincuenta y tres A (153 A), hasta el mojón tres (3); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925

NP

ML), lindando con la vivienda número veintidós dieciocho (22-18) de la calle ciento cincuenta y tres A (153 A) hasta el mojón dos (2) de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de catorce metros cincuenta centímetros (14.50 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A cero tres (153-A-03) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón CINCUENTA Y TRES B (153 B).------Tiene un área de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados (467.58 mtrs.2) y los siguientes linderos generales Partiendo del mojón cincuenta y ocho (58), en línea recta noroeste, en longitud de veintidós metros (22.00 ML), lindando con la carrera veintidós (22), hasta el mojón cuarenta y nueve (49); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML) lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A quince (153 A-15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón cincuenta (50), de este punto en línea recta hacia el sureste , en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML) lindando con la vivienda número veintidós trece (22-13) de la calle ciento cincuenta y tres B (153 B) hasta el mojón cincuenta y uno (51), de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de treinta y tres metros noventa centímetros (33.90 ML) lindando con las viviendas números veintidós trece (22-13), veintidós diecinueve (22-19) veintidós veinticinco (22-25), veintidós treinta y uno (22-31), veintidós treinta y siete (22-37) y veintidós cuarenta y tres (22-43) de la

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO-

calle ciento cincuenta y tres B (153 B), hasta el mojón cincuenta y dos (52); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML) lindando con la vivienda número veintidós cuarenta y tres (22-43) de la calle ciento cincuenta y tres B (153 B), hasta el mojón cincuenta y tres (53), de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de doce metros cincuenta centímetros (12.50 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A dieciséis (153 A-16) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veintiséis (26) de este punto en línea recta el suroeste, en longitud de diez metros ochenta centímetros (10.80 ML), lindando con la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veintisiete (27) de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero cuatro (153B-04) de la carrera veintitrés (23), Masta el mojón cincuenta y cuatro (54) de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de novecientos veinticinco inflimetro (0.925 MUY) lindando con la vivienda número veintigos veintiocho (22-28) de la calle ciento cincuenta y tres B (153 B), hasta el mojón cincuenta y cinco (55); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de dieciséis metros noventa y cinco centímetros (16.95 muy.) lindando con las viviendas números veintidós veintiocho (22-28), veintidós veintidós (22-22), veintidós dieciséis (22-16) de la calle ciento cincuenta y tres B (153B), hasta el mojón cincuenta y seis (56); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 muy.) , lindando con la vivienda número veintidós dieciséis (22-16) de la calle ciento cincuenta y tres B (153 B), hasta el mojón cincuenta y siete (57), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de trece metros (13.00 mtrs.) lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero tres (153B-03) de la carrera veintidós (22),





mtrs. ²) y los siguientes linderos: Partiendo del mojón sesenta y ocho A (68A), en línea recta hacia el norte, en longitud de doce metros (12 ML) lindando con la carrera veintidós (22) , hasta el mojón cincuenta y nueve (59) de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B quince (153 B-15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón sesenta (60); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B quince (153 B-15) de la carrera ventidós (22), hasta el mojón sesenta (60), de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 mtrs.) lindando con la vivienda veintidós trece (22-13) de la calle ciento cincuenta y tres C (153 C), hasta el mojón sesenta y uno ; de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de dieciséis metros noventa y cinco centímetros (16.95ML) lindando con las viviendas números veintidós trece (22-13), veintidós diecinueve (22-19), veintidós veinticinco (22-25) de la calle ciento cincuenta y tres C (153 C), hasta el mojón sesenta y dos (62) de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML) lindando con la vivienda veinticinco (22-25) de la calle ciento cincuenta y tres C (153 C), hasta el mojón sesenta y tres (63); de este punto en línea recta hacia el sureste en longitud de once metros (11.00 ML) lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B dieciséis

153-B-16) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón treinta y dos (32), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de diez metros (10.00 ML), lindando con la carrera veintitrés (23), hasta el mojón treinta y tres (33), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML) lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres C cero cuatro (153-C-04) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón sesenta y cuatro (64), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925ML) lindando con la vivienda número veintidós dieciocho (22-18) de la calle ciento cincuenta y tres C (153 C), hasta el mojón sesenta y seis (66), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925ML), lindando con la vivienda número veintidós doce (22-12) de la calle ciento cincuenta y tres C (153C), hasta el mojón sesenta y siete (67); de este punto en línea recta hacia-el noreste en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta cinco milímetros (9.475 ml), lindando con la vivienda numero ciento cincuenta y tres C cero tres (153 C-03) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón sesenta y ocho A (68 A), punto de partida .- - -CALLE CIENTO CINCUENTA Y TRES D (153 D).-----Tiene un área de trescientos cincuenta y un metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (351.58 M2) y los siguientes linderos: Partiendo del mojón setenta y ocho A (78A), en línea recta hacia el noreste en longitud de dieciséis metros diez centímetros (16.10 ml), lindando con la carrera veintidós (22), hasta el mojón sesenta y nueve A (69 A); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de once metros

cincuenta centímetros (11.50 ML), lindando con la vivienda

número ciento cincuenta y tres C quince (153 C 15) de la

carrera veintidós (22), hasta el mojón setenta (70); de este



nta

en

era

ste

eve

L)

ero

ón

el

)

ia

2-

n

el

0

punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML) , lindando con la vivienda número veintidós quince (22-15) de la calle ciento cincuenta y tres D (153 D), hasta el mojón setenta y uno (71

) ; de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de once metros treinta centímetros (11.30 ML), lindando con las viviendas números veintidós quince (22-15), veintidós veintiuno (22-21) de la calle ciento cincuenta y tres D (153 D), hasta el mojón setenta y dos (72), de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML), lindando con la vivienda número veintidós veintiuno (22-21) de la calle ciento cincuenta y tres D (153 D), hasta el mojón setenta y tres (73) de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milmetros (9.475 ML), lindando con la vivienda número ciento einquenta y tres C dieciséis (153C-16) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón treinta y cuatro (34) de este punto en línea hacia el suroeste, en longitud de diez metros centímetros (10.10 ML), lindando con la carrera veintitrés (23), hasta el mojón treinta y cinco (35), de este punto en línea recta el Noreste , en longitud de once metros cincuenta centímetros (11.50 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D cero cuatro (153-04) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón setenta y cuatro A (74 A), de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML) , lindando con la vivienda número veintidós treinta (22-30) de la calle ciento cincuenta y tres D (153 D), hasta el mojón setenta y cinco A (75 A); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de veintidós metros sesenta centímetros (22.60 ML), lindando con las viviendas números veintidós treinta (22-30), veintidós

Dra. Alix Hernández da Dal To

veinticuatro (22-24), veintidós dieciocho (22-18), veintidós doce (22-12) de la calle ciento cincuenta y tres D (153 D), hasta el mojón setenta y seis A (76 A), de este punto en línea recta hacia el sureste en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML) , lindando con la vivienda número veintidós doce (22-12) de la calle ciento cincuenta y tres D (153D), hasta el mojón setenta y siete A (77 A); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D cero tres (153 D 03) de la carrera veintidós (22) hasta el mojón setenta y ocho A (78A), punto de partida.----CALLE CIENTO CINCUENTA Y TRES E (153 E) .- - - -Tiene un área de trescientos treinta y nueve metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados (339.61M2) y los siguientes linderos : Partiendo del mojón ochenta y ocho (88), en línea recta hacia el norte, en longitud de diez metros centímetros (10.30 ML), lindando con la carrera veintidos (22) hasta el mojón setenta y nueve A (79A); de este punto recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D quince (153 D 15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón ochenta (80); de este punto en línea recta hacia el suroeste , en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML), lindando con la vivienda número veintidós trece (22-13) de la calle ciento cincuenta y tres E (153 E), hasta el mojón ochenta y uno (81), de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de veintidós metros sesenta centímetros (22.60 ML), lindando con las viviendas números veintidos trece (22-13), veintidos diecinueve (22-19), veintidós veinticinco (22-25), veintidós treinta y uno (22-31) de la calle ciento cincuenta y tres E (153E) hasta el mojón ochenta y dos A (82 A) de este punto en



línea recta hacia el noreste en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML) , lindando con la vivienda número veintidós treinta y uno (22-31) de la calle ciento cincuenta y tres E (153 E) hasta el mojón ochenta y tres A (83 A

); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D dieciséis (153 D 16) de la carreta veintitrés (23) , hasta el mojón cuarenta (40) de este punto en línea recta hacia el suroeste en longitud de once metros diez centímetros (11.10 ML) lindando con la carrera veintitrés (23) hasta el mojón cuarenta y uno (41) de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de trece metros (13.00 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E- cero cuatro (153E-04) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón ochenta y cuatro (84), de este purto en línea recta hacia el noreste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML), lindando con la vivienda número veintidós dieciocho (22-18) de la calle ciento cincuenta y tres E (153 E) hasta el mojón ochenta y cinco (85); de este punto en línea recta hacia el noreste , en longitud de once metros treinta centímetros (11.30 ML) lindando con las viviendas números veintidós dieciocho (22-18), veintidós doce (22-12) de la calle ciento cincuenta y tres E (153 E), hasta el mojón ochenta y seis (86); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML), lindando con la vivienda número veintidós doce (22-12) de la calle ciento cincuenta y tres E (153 E) , hasta el mojón ochenta y siete (87) de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E cero tres (153 E 03) de la carrera

12

veintidós (22), hasta el mojón ochenta y ocho (88), punto partida.-----

CALLE CIENTO CINCUENTA Y TRES F (153 F) .----

Tiene un área de trescientos un metros cuadrados once decímetros cuadrados (301.11 M2) y los siguientes linderos : partiendo del mojón cuarenta y siete (47), en línea recta hacia el norte, en longitud de veintitrés metros (23.00 ML), lindando con la carrera veintidós (22), hasta el mojón ochenta y nueve (89); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475ML), lindando la vivienda número ciento cincuenta y tres E quince (153 E-15) de la carrera veintidós (22); hasta el mojón noventa (9); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML), lindando con la vivienda veintidós trece (22-13) de la calle ciento cincuenta y tres F (153 F), hasta el mojón wentavy uno (91) de este punto en línea recta hacia el sureste en longitud de once metros treinta centímetros (11.30 ML), lindando con las viviendas números veintidos trece (22-13), veintidos diecinueve (22-19) de la calle ciento cincuenta y tres F (153 F) hasta el mojón noventa y dos (92), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML) , lindando con la vivienda número veintidós diecinueve (22-19) de la calle ciento cincuenta y tres F (153 F) hasta el mojón noventa y tres (93) de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E dieciséis (153 E-16) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón cuarenta y seis (46); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de veintinueve metros veinte centímetros (29.20 ML) lindando con la carrera veintitrés (23), hasta el mojón cuarenta y siete (47), punto de partida .-----



CARRERA VEINTIDOS (22). - - -

Tiene un área de mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados tres decímetros cuadrados (1353.03 M2) y los siguientes linderos : partiendo del mojón cuarenta y siete (47), en línea recta hacia el

norte, en longitud de treinta y nueve metros setenta centímetros (39.70 ML) , lindando con las viviendas números ciento cincuenta y tres E cero cuatro (153 E cero cuatro (153 E 04), ciento cincuenta y tres E diez (153 E-10), ciento cincuenta y tres E dieciséis (153-E-16), ciento cincuenta y tres E veintidós (153E-22) , ciento cincuenta y tres E veintiocho (153-E 28) ciento cincuenta y tres E treinta y cuatro (153 E-34), ciento cincuenta y tres E cuarenta (153-E-40) de la carera veintidós (22), hasta el mojón noventa (90); de este punto en línea recta hacia el suroeste en longitud de nueve metros cincuenta y cinco centimetros (9.55 ML), lindando con la vivienda número ciento cinguenta y tres E cuarenta (153 E-40) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón noventa y uno (91); de este punto en línea recta hacia el norte, en longitud de siete metros (7.00 ML) lindando con vía peatonal , hasta el mojón ochenta y dos (82), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros veinte centímetros (5.20 ML), lindando con el lote vecino, hasta el mojón noventa y dos (92); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cincuenta y cinco centímetros (9.55 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D treinta y cuatro (153D-34) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón noventa y tres (93); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de treinta y cuatro metros cinco centímetros (34.05 ML), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y tres D treinta y cuatro (153D-34), ciento cincunta y tres D veintiocho (153-D-28), cincuenta y tres D veintidós (153 D-22), ciento

Creulo Notorial Of Vernamens

cincuenta y tres D dieciséis (153 D-16), ciento cincuenta y tres D diez (153 D-10), ciento cincuenta y tres D cero cuatro (153-D-04) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón noventa y cuatro (94), de este punto en línea recta hacia el noroeste, en longitud de nueve metros cincuenta y cinco centímetros (9.55 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D cerc cuatro (153-D-04) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón noventa y cinco (95); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de un metro treinta y cinco centímetros (1.35ML) lindando con lote vecino, hasta el mojón setenta y ocho (78), de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de veintisiete metros veinte centímetros (27.20 ML), lindando con el volteadero de la vía Palomas, hasta el mojón setenta y siete (77) ; de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de veintiséis metros sesenta centímetros (26.60 ML), lindando con la vía Palomas, hasta el mojón setenta y seis (76), de este panto en línea recta hacia el norte, en longitud de veinticuatro metros setenta centímetros (24.70 ML), lindando con la via Palomas, hasta el mojón setenta y cinco (75); de este punto en línea recta hacia el norte, en longitud de treinta y ocho metros 38.00 ML), lindando con la vía Palomas, hasta el mojón sesenta y ocho (68), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cuarenta y siete metros ochenta centímetros (47.80 ML), lindando con la vía empalme, hasta el mojón doce (12), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de dos metros seiscientos setenta y cinco milímetros (2.675 ML), lindando con la vivienda número veintidós dieciséis (22-16) de la calle ciento cincuenta y tres (153), hasta el mojón once (11), de este punto en línea recta hacia el noroeste, en longitud de dos metros (2.00 ML), lindando con el local veintidós seis (22-06) de la calle ciento cincuenta y tres (153), hasta el mojón ocho (8); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de seis metros cincuenta centímetros (6.50 ML), lindando con el local veintidas

S

tr

ha

re

ve



res

53-

tro

ud

.),

erc

ón

el

s (

ha.

de

on

te

de

nc

to

OS

S,

a

0

е

0

S

a

а

cero seis (22-06) de la calle ciento cincuenta y tres (153), hasta el mojón nueve (9) de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de dos metros cincuenta centímetros (2.50 ML), lindando con el local veintidós cero seis (

22-06) de la calle ciento cincuenta y tres (153), hasta el mojón ocho (8), de este punto en línea recta hacia el noroeste, en longitud de tres metros quince centímetros (3.15ML), lindando con la vivienda número veintidós cero cinco (22-05) de la calle ciento cincuenta y tres A (153A), hasta el mojón siete(7), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML), lindando con la vivienda número veintidós cero cinco (22-05) de la calle ciento cincuenta y tres A (153 A), hasta el mojón seis (6), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de veintidós metros treinta centímetros (22.30 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres A (153A), hasta el mojón uno (de este punto en línea recta hacia el suroeste; en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A cero tres (153A-03) de la carreta veintidós (22), hasta el mojón noventa y seis (96); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de dos metros cincuenta centímetros lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A cero tres (153A-03) de la carrera veintidós (22) , hasta el mojón noventa y siete (97), de este punto en línea recta, hacia el suroeste, en longitud de cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A cero nueve (153 A-09) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón noventa y ocho (98); de este punto en línea recta hacia el sureste en longitud de dos metros quinientos veinticinco milímetros (2.525 ML) , lindando con la vivienda

Notaria PrinGA Encargada

número ciento cincuenta y tres A cero nueve (153A 09) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón noventa y nueve (99); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A quince (153A-15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón cuarenta y nueve (49); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de veintidós metros (22.00ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres B (153B), hasta el mojón cincuenta y ocho (58), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero tres (153B-03) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón cien (100), de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de un metro cincuenta centímetros (1.50ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero tres (153B-03) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón ciento uno (101) este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML), lindando son la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero nueve (1) 809) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón ciento dos (🔪 de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de dos metros veinticinco milímetros (2.025 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero nueve (153B-09) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón ciento tres (103) ; de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B quince (153B-15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón cincuenta y nueve (59); de este punto en línea recta hacia el sureste. en longitud de doce metros (12.00 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres C (153 C), hasta el mojón sesenta y ocho A (68A); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud

C

Ci

y

en

line



de cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres C cero tres (153C-03) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón ciento cuatro (104); de este punto en línea recta

hacia el noreste, en longitud de un metro veinticinco milímetros (1.025ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta tres C cero nueve (153-C-09) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón ciento cinco (105), de este punto en línea recta hacia el suroreste en longitud de cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres C cero nueve (153 C-09) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón ciento seis (106), de este punto en línea recta hacia el noroeste, en longitud de un metro (1.00 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres C quince (153C-15) de la carrera vointidós (22), hasta el mojón ciento siete (107), de este punto inea recta hacia el suroeste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres C quince (153C-15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón sesenta y nueve A (69A); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en dieciséis metros diez centímetros (16.10 ML), longitud de lindando con la carrera ciento cincuenta y tres D (153 D), hasta el mojón setenta y ocho A (78A), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de diecisiete metros diez centímetros (17.10 ML), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y tres D cero tres (153D-03), ciento cincuenta y tres D cero nueve (153D-09) ciento cincuenta y tres D quince (153D-15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón noventa y nueve A (99A); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de diez metros treinta centímetros (10.30 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres E (153 E), hasta el

Ore. Alix Hernández de Del Toro circulo Notabiel de Alemanga

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

CARRERA VEINTITRES (23).-----

Tiene un área de quinientos noventa y cuatro metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados (594.16 M2) y los siguientes linderos : Partiendo del mojón ochenta y tres (83), en línea recta hacia el norte, en longitud de un metro cincuenta centímetros (1.50 ML), lindando con vía peatonal, hasta el projún cuarenta y ocho (48); de este punto en línea recta hacia, el noreste, en longitud de nueve metros cincuenta y giaco centímetros (9.55 ML), lindando con la vivienda número desto cincuenta y tres E cero cuatro (153E-04) de la carrera veintidos (22), hasta el mojón cuarenta y siete (47), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de veintinueve metros veinte centímetros (29.20 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres F (153F), hasta el mojón cuarenta y seis (46); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E dieciséis (153E-16) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón cuarenta y cinco (45); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de un metro quinientos veinticinco milímetros (1.525 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E diez (153 E-10) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón cuarenta y cuatro (44); de este punto en línea recta hacia el



el

ta

0

e

);

е

a

9

noreste, en longitud de cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML) lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E diez (153 E-10) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón cuarenta y tres (43); de este punto en

línea recta hacia el sureste, en longitud de dos metros (2.00 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E cero cuatro (153-04) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón cuarenta y dos (42); de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E cero cuatro (153E-04) de la carrera veintidós (22) hasta el mojón cuarenta y uno (41); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de once metros diez centimetros (11.10 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres E (153E), hasta el mojón cuarenta (40); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D dieciséis (153D-16) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón treinta y nueve (39); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de un metro veinticinco milímetros (1.025 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D diez (153-D 10) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón treinta y ocho (38); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros sesenta (5.65 MI), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D diez (153D-10) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón treinta y siete (37), de este punto línea recta hacia el sureste, en longitud de un metro (1.00 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D cero cuatro (153D-04) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón treinta y seis (36); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de

Ora. Alix Hernéndez de Del Toro

cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D cero cuatro (153D-04) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón treinta y cinco (35); de ese punto en línea recta hacia el noreste en longitud de diez metros diez centímetros (10.10 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres D (153D), hasta el mojón treinta y cuatro (34), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de diecisiete metros diez centímetros (17.10 ML), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y tres C dieciséis (153 C 16), ciento cincuenta y tres C diez (153 C 10), ciento cincuenta y tres C cero cuatro (153 C 04) de la carrera veintitrés 8 23), hasta el mojón treinta y tres (33), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de diez metros (10.00 mtrs.) , lindando con la calle ciento cincuenta y tres C (153C), hasta el mojón treinta y dos (32), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML), lindando con vivienda número ciento cincuenta y tres B dieciséis (153 B 🎉 de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón treinta y uno (17) , de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de 🕅 metro (1.00 ML) , lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B dieciséis (153 B 16) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón treinta (30), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B diez (153 B 10) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veintinueve (29), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de quinientos veinticinco milímetros (0.525 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero cuatro (153B-04) de la carrera ventitrés (23), hasta el mojón veintisiete (27); de este punto en línea recta hacia el norte, en longitud de diez metros ochenta centímetros (10.80 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres B (153B),

r r c

líi vi ni ve

lír

viv 04 de nue

ML cer moj

lind: 48)

en

moja en la



hasta el mojón veintiséis (26), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A dieciséis (153 A 16)

de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veinticinco (25), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de un metro cincuenta centímetros (1.50 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A dieciséis (153 A 16) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veinticuatro (24); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A diez (153 A 10) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veintitrés (23); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de un metro quinientos veinticinco milímetros (1.25 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A diez (153 A 10) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veintidós (22); de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A cero cuatro (153 A 04) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veintiuno (21) de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A cero cuatro (153 A 04) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veinte (20), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML), lindando con la vivienda número veintidós cuarenta y ocho (22-48) de la calle ciento cincuenta y tres A (153 A) , hasta el mojón cuatro (4), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de ocho metros (8.00 ML), lindando con la calle

Mrs. Alix Hernández de Del Jones Mrculo Notarial de Brando Votarial de Brando Votaria

ciento cincuenta y tres A (153A) hasta el mojón cinco (5), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML), lindando con la vivienda número veintidós veintinueve (22-29) de la calle ciento cincuenta y tres A (153 A), hasta el mojón dieciocho (18), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de dos metros noventa centímetros (2.90 ML), lindando con la vivienda número veintidós veintinueve (22-29) de la calle ciento cincuenta y tres A (153A), hasta el mojón diecisiete (17); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cuatro metros (4.00 ML), lindando con el local ciento cincuenta y tres catorce (153-14) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón dieciséis (16); de este punto en línea recta hacia el norte, en longitud de cuatro metros (4.00 ML), lindando con el local ciento cincuenta y tres catorce (153-14) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón quince (15), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de un metro cuarenta centímetros (1.40 ML), 8 lindando con el local ciento cincuenta y tres catorce (153/14) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón catorce (14); decested punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de dos necos seiscientos setenta y cinco milímetros (2.675 ML), lindando con la vivienda número veintidós veintiséis (22-26) de la calle ciento cincuenta y tres (153), hasta el mojón trece A (13A), de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de cincuenta y cinco metros (0.55 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres (153), hasta el mojón trece (13), de este punto en línea curva hacia el sur, en longitud de sesenta y un metros cuarenta centímetros (61.40 mtrs.), lindando con la misma carrera veintitrés (23), hasta el mojón setenta y cuatro (74); de este punto en línea curva hacia el suroeste, en longitud de setenta metros (70.00 ML), lindando con la misma carrera veintitrés (23), hasta el mojón setenta y nueve (79), de este punto en línea curva hacia el suroeste, en longitud de setenta metros treinta

NOT

FEC:



centímetros (70.30ML) , lindando con la misma carrera veintitrés (23), hasta el mojón ochenta y tres (83) , punto de partida.- - - -SEGUNDO : Las zonas de terreno anteriormente descritas fueron adquiridas por la sociedad SUAREZ

PUYANA CIA LTDA, antes, hoy INVERSIONES S.P. S.A por compra hecha que de tres (3) lotes identificados como SECTORES CUATRO (4), CINCO (5) y SEIS (6), hizo a la sociedad INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES S.A. como consta en la escritura pública número cuatro mil cuarenta y ocho (4.048) del nueve (9) de junio de mil novecientos noventa y tres (1.993), de Notaría Tercera del círculo de Bucaramanga, debidamente registrada el diez (10) de junio de mismo año, a los folios de matrícula inmobiliarias números 300-0169477, 300-0169478 y 300-0169479 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga .- - - Posteriormente la sociedad SUAREZ PUYANA COMPAÑIA LIMITADA, hoy INVERSIONES S.P. S.A. englobó en un solo lote de terreno los tres (3) lotes anteriormente mencionados, como consta en la escritura cinco mil trescientos cincuenta y siete (5.357) del veintisiete (27) de julio de mil novecientos noventa y tres (1.993), registrada el veintinueve (29) de julio de mil novecientos noventa y tres (1.993) al folio de matrícula inmobiliaria número 300-0204039 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.- - - -TERCERO: Que las zonas de cesión anteriormente descritas se entregan libres de todo gravamen y la sociedad PUYANA CIA LTDA, antes, hoy INVERSIONES S.P. S.A. responde de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el terreno en mención .- - - - CUARTO : La presente cesión se hace con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Urbanismo Metropolitano, en la Subsección III-C sobre cesión de vías.- - - - - QUINTO: Que la presente cesión se destinará a vías

Dra. Alix Hernández da Del Jornana Circulo Motarial da Universana Holoria Primisca

zonas de terrenos cedidas hacen parte del Registro Catastral número 01-04-0074-0001-000 SEPTIMO: Que el valor de esta cesión para efectos fiscales es de cien pesos moneda legal colombiana (\$100.00) OCTAVO: La presente escritura no requiere insinuación judicial PRESENTE: PEDRO JULIO SOLANO OSORIO, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.833.351 de Bucaramanga, y con Libreta Militar número 808258 distrito militar número 32, dijo: Que obrando en su calidad de alcalde del municipio de Floridablanca (Santander), conforme lo acredita con la copia de la diligencia de posesión, que adjunta para su respectiva protocolización con el presente instrumento público, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NPO34656, NPO33890, NPO33891, NPO33892, NPO33893, NPO3394, NPO33895, NPO33898, NPO33899, NPO33900, NPO35116, NPO34762	peatonales, zonas verdes, y estacionamientosSEXTO: Las
número 01-04-0074-0001-000 SEPTIMO: Que el valor de esta cesión para efectos fiscales es de cien pesos moneda legal colombiana (\$100.00) OCTAVO: La presente escritura no requiere insinuación judicialPRESENTE: PEDRO JULIO SOLANO OSORIO, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.833.351 de Bucaramanga, y con Libreta Militar número 808258 distrito militar número 32, dijo: Que obrando en su calidad de alcalde del municipio de Floridablanca (Santander), conforme lo acredita con la copia de la diligencia de posesión, que adjunta para su respectiva protocolización con el presente instrumento público, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP033994, NP033895, NP033898, NP033899, NP033900, NP035116, NP034762	de terrenos cedidas hacen parte del Registro Catastral
esta cesión para efectos fiscales es de cien pesos moneda legal colombiana (\$100.00)OCTAVO : La presente escritura no requiere insinuación judicialPRESENTE: PEDRO JULIO SOLANO OSORIO, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.833.351 de Bucaramanga, y con Libreta Militar número 808258 distrito militar número 32, dijo : Que obrando en su calidad de alcalde del municipio de Floridablanca (Santander), conforme lo acredita con la copia de la diligencia de posesión, que adjunta para su respectiva protocolización con el presente instrumento público, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP033994, NP033895, NP033899, NP033890, NP033994, NP033895, NP033899, NP033900, NP035116, NP034762	20nas de terrenos codidas
colombiana (\$100.00) OCTAVO : La presente escritura no requiere insinuación judicial PRESENTE: PEDRO JULIO SOLANO OSORIO, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.833.351 de Bucaramanga, y con Libreta Militar número 808258 distrito militar número 32, dijo : Que obrando en su calidad de alcalde del municipio de Floridablanca (Santander), conforme lo acredita con la copia de la diligencia de posesión, que adjunta para su respectiva protocolización con el presente instrumento público, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP033894, NP033895, NP033899, NP033893, NP033894, NP033895, NP033899, NP033890, NP033891, NP033899, NP033900, NP035116, NP034762 PAZ Y SALVO Nº 04472, EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CERTIFICA: Que SUAREZ PUYANA Y COMPAÑIA LIMITADA, Está a paz y salvo con el tesoro Municipal por concepto de impuesto predial hasta el segundo semestre de 1.994, predio nº 010400740001000, SC 6 URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPAÑA, avalúo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994 EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN EL ART. 37 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.	numero 01-04-0074-0001 000.
requiere insinuación judicial PRESENTE: PEDRO JULIO SOLANO OSORIO, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.833.351 de Bucaramanga, y con Libreta Militar número 808258 distrito militar número 32, dijo: Que obrando en su calidad de alcalde del municipio de Floridablanca (Santander), conforme lo acredita con la copia de la diligencia de posesión, que adjunta para su respectiva protocolización con el presente instrumento público, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP03394, NP033895, NP033898, NP033899, NP033890, NP033894, NP033895, NP033899, NP033890, NP033890, NP033899, NP033890, NP033890, NP033890, NP033899, NP033890, NP03	esta cesion para erectos riscardo de la presente escritura no
SOLANO OSORIO, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.833.351 de Bucaramanga, y con Libreta Militar número 808258 distrito militar número 32, dijo : Que obrando en su calidad de alcalde del municipio de Floridablanca (Santander), conforme lo acredita con la copia de la diligencia de posesión, que adjunta para su respectiva protocolización con el presente instrumento público, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP03394, NP033895, NP033899, NP033890, NP033899, NP033900, NP035116, NP034762 Y tiene los siguientes comprobantes legales: CERTIFICADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CERTIFICA: Que SUAREZ PUYANA Y COMPAÑIA LIMITADA, Está a paz y salvo con el tesoro Municipal por concepto de impuesto predial hasta el segundo semestre de 1.994, predio nº 010400740001000, SC 6 URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPAÑA, avalúo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994	colombiana (\$100.00) . GOTATO PRESENTE: PEDRO JULIO
cédula de ciudadanía número 13.833.351 de Bucaramanga, y con Libreta Militar número 808258 distrito militar número 32, dijo : Que obrando en su calidad de alcalde del municipio de Floridablanca (Santander), conforme lo acredita con la copia de la diligencia de posesión, que adjunta para su respectiva protocolización con el presente instrumento público, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacciónEsta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP03394, NP033895, NP033895, NP033899, NP033900, NP035116, NP034762	requiere insinuación judiciai.
Libreta Militar número 808258 distrito militar número 32, dijo : Que obrando en su calidad de alcalde del municipio de Floridablanca (Santander), conforme lo acredita con la copia de la diligencia de posesión, que adjunta para su respectiva protocolización con el presente instrumento público, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP03394, NP033895, NP033898, NP033899, NP033900, NP035116, NP034762	SOLANO OSORIO, varon, mayor de cada, restrananga, v con
Que obrando en su calidad de alcalde del municipio de Floridablanca (Santander), conforme lo acredita con la copia de la diligencia de posesión, que adjunta para su respectiva protocolización con el presente instrumento público, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP03394, NP033895, NP033898, NP033899, NP033890, NP033894, NP033899, NP033900, NP035116, NP034762 Y tiene los siguientes comprobantes legales: CERTIFICADO BE PAZ Y SALVO Nº 04472, EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CERTIFICA: Que SUAREZ PUYANA Y COMPAÑIA LIMITADA, Está a paz y salvo con el tesoro Municipal por concepto de impuesto predial hasta el segundo semestre de 1.994, predio nº 010400740001000, SC 6 URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPAÑA, avalúo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994 EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN EL ART. 37 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	cédula de ciudadanía número 13.833.331 de Budaranta 137, 7
Floridablanca (Santander), conforme lo acredita con la copia de la diligencia de posesión, que adjunta para su respectiva protocolización con el presente instrumento públicó, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NPO34656, NPO33890, NPO33891, NPO33892, NPO33893, NPO3394, NPO33895, NPO33899, NPO33890, NPO33899, NPO33890, NPO33899, NPO33890, NPO33899, NPO33890, NPO34762	Libreta Militar número 808258 distrito militar número 627 and
diligencia de posesión, que adjunta para su respectiva protocolización con el presente instrumento público, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP03394, NP033895, NP033899, NP033899, NP033890, NP035116, NP034762	Que obrando en su calidad de alcalde del manopio de la
protocolización con el presente instrumento público, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP03394, NP033895, NP033895, NP033899, NP033890, NP033900, NP035116, NP034762	Floridablanca (Santander), conforme lo acredita con la copia de la
para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP03394, NP033895, NP033899, NP033900, NP035116, NP034762	diligencia de posesión, que adjunta para su respectivo
escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP03394, NP033895, NP033898, NP033899, NP033900, NP035116, NP034762	protocolización con el presente instrumento publico, ACLI 177
satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP033894, NP033895, NP033898, NP033899, NP033890, NP033900, NP035116, NP034762	para la entidad que representa la cesión que por medio de esta
papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP03394, NP033895, NP033898, NP033899, NP033900, NP035116, NP034762 y tiene los siguientes comprobantes legales: CERTIFICADO DEL PAZ Y SALVO Nº 04472, EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CERTIFICA: Que SUAREZ PUYANA Y COMPAÑIA LIMITADA, Está a paz y salvo con el tesoro Municipal por concepto de impuesto predial hasta el segundo semestre de 1.994, predio nº 010400740001000, SC 6 URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPAÑA, avalúo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994	escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera
NP033892, NP033893, NP03394, NP033895, NP033898, NP033899, NP033900, NP035116, NP034762	satisfacción Esta escritura se extendió en las hojas de
NP033899, NP033900, NP035116, NP034762 y tiene los siguientes comprobantes legales: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO Nº 04472, EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CERTIFICA: Que SUAREZ PUYANA Y COMPAÑIA LIMITADA, Está a paz y salvo con el tesoro Municipal por concepto de impuesto predial hasta el segundo semestre de 1.994, predio nº 010400740001000, SC 6 URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPAÑA, avalúo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994	papel notarial números NP034656, NP033890, NP033001,
y tiene los siguientes comprobantes legales: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO Nº 04472, EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CERTIFICA: Que SUAREZ PUYANA Y COMPAÑIA LIMITADA, Está a paz y salvo con el tesoro Municipal por concepto de impuesto predial hasta el segundo semestre de 1.994, predio nº 010400740001000, SC 6 URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPAÑA, avalúo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994	NP033892, NP033893, NP03394, NP033895, NP038895, NP03895,
PAZ Y SALVO Nº 04472, EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CERTIFICA: Que SUAREZ PUYANA Y COMPAÑIA LIMITADA, Está a paz y salvo con el tesoro Municipal por concepto de impuesto predial hasta el segundo semestre de 1.994, predio nº 010400740001000, SC 6 URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPAÑA, avalúo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994	NP033899, NP033900, NP035116, NP034762
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CERTIFICA: Que SUAREZ PUYANA Y COMPAÑIA LIMITADA, Está a paz y salvo con el tesoro Municipal por concepto de impuesto predial hasta el segundo semestre de 1.994, predio nº 010400740001000, SC 6 URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPAÑA, avalúo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994	y tiene los siguientes comprobantes legales: CERTIFICADO DE
PUYANA Y COMPAÑIA LIMITADA, Está a paz y salvo con el tesoro Municipal por concepto de impuesto predial hasta el segundo semestre de 1.994, predio nº 010400740001000, SC 6 URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPAÑA, avalúo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994 EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN EL ART. 37 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	PAZ Y SALVO Nº 04472, EL SUSCRITO TESORERO DEL T
tesoro Municipal por concepto de impuesto predial hasta el segundo semestre de 1.994, predio nº 010400740001000, SC 6 URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPAÑA, avalúo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994 EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN EL ART. 37 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CERTIFICA: Que SUAREZ
segundo semestre de 1.994, predio nº 010400740001000, SC 6 URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPAÑA, avalúo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994 EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN EL ART. 37 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	PUYANA Y COMPAÑIA LIMITADA, Está a paz y salvo con el
URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPANA, avaluo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994 EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN EL ART. 37 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	tesoro Municipal por concepto de impuesto predial hasta el
URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPANA, avaluo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994 EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN EL ART. 37 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	segundo semestre de 1.994, predio nº 010400740001000, SC 6
\$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994	URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPANA, avaluo
1.994 EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN EL ART. 37 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	\$12,263,000,00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de
EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN EL ART. 37 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	1 994
ESTATUTO TRIBUTARIO	EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN EL ART. 37 DEL
	ESTATUTO TRIBUTARIO
EL PAPEL UTILIZADO EN ESTE INSTRUMENTO FUE AUTORIZADO	
	EL PAPEL UTILIZADO EN ESTE INSTRUMENTO FUE AUTORIZADO



dentro del término legal de noventa (90) días hábiles, la aprobaron y firman por ante mí el Notario que doy fe, por hallarla conforme a minuta presentada.

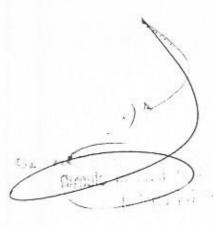
DERECHOS NOTARIALES: \$9.900.00. -- DECRETO 1572/94 . - - -

IVA: \$3.717.00.- 4 - - DECRETO 2076/92 ARTICULO 17 - -

-FACTURA N°3492

GERMAN ARTURO SUAREZ PUYANA

PEDRO JULIO SOLANO OSORIO



Dra. Alix Nortances do Do Joro

E SEGUNDA CODIA (COTOCOCIO) torredo do su origina
tio. 6.994 de Fastia 20 -12-94. qui occido conforma
al articulo 41 del Decreto 2148 da 1983 en 12 ====== hojas
con destino aALCALDIA DE FLORIDABLANCA ====
Bucaramana, junio 3 de 1999
Dra. Alix Hernandez de Del Toro

Circulo Notarial de Bucaramanga Notaria Primera Encargada

